

M U N I C I P A L I D A D
LA CRUZ

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA # 21-2016

Celebrada el día 09 de junio del año 2016, a las 17:30 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Presidente.

Blanca Casares Fajardo	Presidente Municipal
------------------------	----------------------

Regidores Propietarios.

Marvin Tablada Aguirre	Reg. Propietario
Florencio Acuña Ortiz	Reg. Propietario
Carlos Ugarte Huertas	Reg. Propietario

Regidores Suplentes.

Manuel Vargas Chaves	Reg. Suplente en ejercicio
Gloria Monestel Monestel	Reg. Suplente
Denis Rivera Tapia	Reg. Suplente
María Argentina Lara Lara	Reg. Suplente

Síndicos Propietarios.

Manuel Alan Fonseca	Síndico Propietario
Mary Casanova López	Síndica Propietario
Betzabeh Martínez Morales	Síndica Propietario
Zeneida Quirós	Sindica Propietaria

Síndicos Suplentes.

José Reynaldo Fernández Vega	Síndico Suplente
Sebastián Víctor Víctor	Síndico Suplente
Geovanni Morice Montiel	Síndico Suplente

Alcalde y Vicealcalde.

Junnier Alberto Salazar Tobal	Alcalde Municipal
Rosa Emilia Molina Martínez	Vicealcaldesa Municipal

Secretaria.

Pamela Guevara Salgado	Secretaria Municipal
------------------------	----------------------

Invitados.

Jessica Rodríguez Mejía	Asesora Legal
-------------------------	---------------

Ausentes.

Yeilin Mariel Sánchez Gutiérrez	Reg. Suplente
Jeannette Ramírez Rodríguez	Síndica Suplente

Visitas.

Wilberth Lara
Cesar Mairena
Julio Ortiz Monestel
Selenia Morales

ARTÍCULO I.

Aprobación de Acta anterior

ARTÍCULO II.

Audiencias y Juramentaciones

ARTÍCULO III.

Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO IV.

Asuntos de trámite urgente

ARTÍCULO V.

Informe de comisiones

ARTÍCULO VI.

Mociones de los señores Regidores

ARTÍCULO VII.

Mociones del señor Alcalde.

La señora Blanca Rosa Casares Fajardo, Presidenta Municipal, saluda a los presentes, les da la bienvenida a las visitas que nos acompañan en el día de hoy, en la sesión de este nuevo gobierno, solicita que se pongan en pie, para hacer una breve oración.

ARTÍCULO I

REVISIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR:

1.- Acta Sesión Ordinaria N° 20-2016 en discusión:

toma la palabra el señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario Municipal, saluda a los presentes, manifiesta lo siguiente: ``quería referirme sobre la solicitud que hacia al Gobierno Local el señor Adrián Darío Ibarra y don Wilberth, es que parece que omitimos, es que ellos ahí pedía que se declarara de interés cantonal, el programa de selecciones regionales, cuando nosotros lo vimos le pedí a todos el

apoyo, y en el apoyo incorporaba esa solicitud de declaración de interés cantonal, pero el acuerdo no quedó así, yo lo que quería es que analizáramos esa parte, si estamos de acuerdo en declarar de interés cantonal, gracias.

La señora Presidenta Municipal, Blanca Casares Fajardo, manifiesta: ``a los compañeros regidores, para que quede claro, lo que pide el compañero Florencio, es que no solamente se le brinde el apoyo sino que este se declara de interés cantonal, someto a votación la solicitud del señor regidor de que se le incluya al acuerdo III.10 de la sesión Ordinaria N° 20-2016 declarar de interés cantonal al programa de selecciones regionales, sírvanse a levantar la mano``.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge solicitud emitida por el señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, por lo tanto este Órgano Colegiado; adhiere al acuerdo III.10 de la sesión Ordinaria N° 20-2016, celebrado el día 02 de junio del 2016, Se declara de Interés Cantonal al Programa de Selección Regionales de Costa Rica que lleva un estimado de 5 años. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cuatro votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas Chaves, Florencio Acuña Ortiz) y uno en contra (Carlos Ugarte Huertas).**

La señora Blanca Rosa Casares Fajardo, Presidenta del Concejo Municipal, somete a votación acta. Solicita a levantar la mano los que estén de acuerdo en darle aprobación al acta de la sesión ordinaria N°20-2016,

Queda aprobada acta de la sesión ordinaria N°20-2016, (con 5 votos a favor).

2.- Acta Sesión Extraordinaria N° 07-2016 en discusión:

La señora Blanca Rosa Casares Fajardo, Presidenta del Concejo Municipal, manifiesta: ``en la página cuatro, se omitió algo, con respecto a que don Carlos Ugarte Huertas y doña María Argentina Lara Lara irían como representantes de esta

Municipalidad ante la Federación de Municipalidades, aquí solo aparece que se les autorice el transporte, pero esto conlleva también viáticos para que se le agregue a ese acuerdo también viáticos, si lo toman a bien sírvanse a levantar la mano ``.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge solicitud emitida por la señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, por lo tanto este Órgano Colegiado; adhiere al acuerdo N° III.1 de la Sesión Extraordinaria # 07-2016, conocida por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 07 de junio del año en curso, se le autoriza el pago de viáticos a los señores Carlos Ugarte Huertas, cédula 5-0095-0138, Regidor Propietario Municipal, señora María Argentina Lara Lara cédula 1-1008-0426, Regidora Suplente Municipal, como representantes de la Municipalidad de La Cruz asistan a Sesión Extraordinaria N°06-2016 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, a celebrarse el día viernes 10 de junio de este año, a las 09:00am . **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas Chaves, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

La señora Blanca Rosa Casares Fajardo, Presidenta del Concejo Municipal, somete a votación acta. Solicita a levantar la mano los que estén de acuerdo en darle aprobación al acta de la sesión extraordinaria N°07-2016,

Queda aprobada acta de la sesión ordinaria N°07-2016, (con 5 votos a favor).

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta: `` solicito a los compañeros, modificar la agenda, en el siguiente artículo tenemos Audiencias y Juramentaciones, modificar en el sentido de continuemos con correspondencia,

para que demos paso a la audiencia que tenemos para hoy, con el señor Auditor don Gledys, para que recibamos al señor auditor en el artículo número 5 de esta agenda.

Si están de acuerdo recibir la audiencia después de la lectura de correspondencia, sírvanse a levantar la mano.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge solicitud de la señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, por lo tanto este Órgano Colegiado; modifica agenda con el fin de que la audiencia especial sea recibida después de la lectura de la Correspondencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas Chaves, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

ARTICULO II.

Audiencias y Juramentaciones.

(No Hay)

ARTICULO III.

Lectura de Correspondencia.

1.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por el señor Geovanni Morice Montiel, Síndico Suplente Municipal, dirigido al Concejo Municipal, manifestando lo siguiente:

El suscrito Geovanni Morice Montiel, Mayor, Casado una vez, vecino de del Cantón de La Cruz, Guanacaste; con cédula de identidad número 5-0204-0296, en mi calidad de síndico suplente del Distrito de La Cruz, Guanacaste; nombrado mediante resolución número 1768-E11-2016, dictado por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del nueve de marzo de 2016, correspondiente a la votación del día siete de febrero de 2016, periodo

correspondiente del 01 de mayo de 2016 hasta el día 30 de abril de 2020, me permito muy respetuosamente presentar ante este Honorable Concejo Municipal, mi renuncia irrevocable, ya que por motivos personales se me imposibilita continuar con dicho nombramiento, en este acto solicito se tome acuerdo y se eleve dicha renuncia al Tribunal Supremo de Elecciones.

Toma la palabra el señor Geovanni Morice Montiel, Sindico Suplente del Concejo Municipal, manifiesta lo siguiente: ``con el respeto de ustedes manifiesto que por motivos personales no puedo continuar, necesito el apoyo y los votos de ustedes con respecto a mi renuncia, eso es todo, muchas gracias. ``

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta: `` el documento es claro y don Geovanny ha manifestado lo que siente, solicito a mis compañeros tomar la decisión en cuanto esa solicitud., someto a votación para que se apruebe la solicitud del señor Geovanny de su renuncia y que se haga llegar al Tribunal Supremo de Elecciones. ``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba solicitud emitida por el señor Geovanni Morice Montiel, Sindico Suplente del Concejo Municipal, Municipalidad de La Cruz Guanacaste, donde presenta ante este Concejo Municipal Renuncia Irrevocable de su nombramiento como Síndico Suplente del Distrito de La Cruz Guanacaste, según resolución 1768-E11-2016 dictado por el Tribunal Supremo De Elecciones (TSE) por el periodo de 01 de mayo de 2016 hasta el 30 de abril de 2020, así mismo este Órgano Colegiado eleva y remite renuncia ante el Tribunal Supremo De Elecciones (TSE) es con el fin de que se proceda como corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas Chaves, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas)**

2.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por la señora Ivannia Hernández Quedo, Asistente de Alcaldía, donde hace de remisión al Concejo

Municipal, nota firmada por el señor Bismarck Corea Chevez, presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de La Cruz, donde remiten nombramiento del señor Edwin Duarte Espinoza, cédula N° 9-0013-0486, como representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de La Cruz, ante la Junta Vial Cantonal de La Cruz, por un periodo de 2016-2018.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta: ``si lo toman a bien en designar al señor para que sea representante ante la Junta vial Cantonal.``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, visto a documento sin número de oficio, emitido y firmado por el señor Bismarck Corea Chevez en su calidad de Presidente Unión Cantonal de Asociaciones de La Cruz sobre el nombramiento del señor Edwin Duarte Espinoza como representante ante la Junta Vial Cantonal de La Cruz por el periodo 2016-2018; por consiguiente este Órgano Colegiado Designa al señor Edwin Duarte Espinoza, como parte de la Junta Vial Cantonal, esto con el fin de cumplir con lo que establece la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114 y su Reglamento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas Chaves, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas)**

3.- Se conoce documento con número de oficio CDD-01-2016, firmado por los señores síndicos propietario del Concejo Municipal, Manuel Alan Fonseca, Mary Casanova López, Zeneida Quirós Chavarría y Betzabeh Martínez Morales, dirigido al Concejo Municipal, donde remiten el nombre de la persona que fue nombrada para ser parte de la Junta Vial Cantonal por los concejos de distritos, siendo la persona el Sr. Pedro Espinoza Cortés, portador de la Cédula 5-0323-0018.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta: ``si lo toman a bien en designar al señor para que sea representante ante la Junta vial Cantonal.
``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, visto a documento con número de oficio CDD-01-2016, emitido y firmado por los señores Mary Casanova López, Betzabeh Martínez Morales, Manuel Alán Fonseca y Zeneida Quiros, todos síndicos propietarios del Concejo Municipal, Municipalidad de La Cruz, sobre el nombramiento del señor Pedro Espinoza Cortés cédula 5-0323-0018 como representante ante la Junta Vial Cantonal de La Cruz; por consiguiente este Órgano Colegiado Designa al señor Pedro Espinoza Cortés cédula 5-0323-0018, como parte de la Junta Vial Cantonal, esto con el fin de cumplir con lo que establece la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114 y su Reglamento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas Chaves, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas)**

4.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por la señorita Livex Obando Martínez, Asistente de Recursos Humanos, Municipalidad de La Cruz, donde manifiesta que, el día lunes 30 de mayo de 2016, se recibió en el depto. De Recursos Humanos el reporte de las sesiones a las que asistieron los regidores y síndicos del Concejo Municipal, durante el mes de mayo del presente año, se constata según revisión que los siguientes miembros: Blanca Casares Fajardo, María Argentina Lara Lara, Yeilin Sánchez Gutiérrez, Dennis Rivera Tapia, Betzabeth Martínez Morales, Mary Casanova y Reynaldo Fernández, no han entregado al departamento de Recursos Humanos el número de cuenta cliente al que se les hará efectivo el depósito de las dietas devengadas.

Toma la palabra la señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, indicando; ``he tenido mucha dificultad con la cantidad de tramitología de ese banco, pero claro que cumpliremos con los requisitos.``

La señora María Lara Lara, Regidora Suplente, indica; ``igual que a doña Blanca, la cantidad de tramitología, ha sido un problema, pido al señor alcalde que quizás el

autorice mediante algún documento, donde autorice que yo pueda hacer eso en otro Banco, ya que ahí he tenido problemas. ``

El señor Reynaldo Fernández, indica; ``yo me hice presente al Banco Popular y no pude formalizar la cuenta, yo siento que nosotros debemos tomar en cuenta el banco que nos brindan mejores servicios, otro bancos nos ofrecen internet cooperativo, aquí se hace en una forma demasiado obsoleta.

ACUERDAN: Tomar Nota.

5.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por el señor Gonzalo Martínez Hernández, Funcionario Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde solicita de acuerdo con el artículo 12 de la ley de salarios de la Administración Pública se proceda con el pago retroactivo de los periodos laborados por mi persona para esta Municipalidad desde el 24 de octubre del 2007, correspondiente al reconocimiento de anualidades ya aprobadas.

Es importante aclarar que las anualidades ya fueron reconocidas, sin embargo a la fecha se me adeuda el pago de las anualidades desde que se cumplió el primer año a la fecha del reconocimiento de las mismas.

Toma la palabra la señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, indicando; ``Si lo toman a bien remitir documento a recursos Humanos, para que realicen el respectivo estudio.``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio firmado por el señor Gonzalo Martínez Hernández, Funcionario Municipal, donde solicita a este honorable Concejo Municipal el reconocimiento de anualidades para pago en forma retroactiva, ante la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de su análisis, estudio y recomendación correspondiente. **ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas Chaves, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).

6.- Se conoce documento con número de oficio MLC-ZMT-0088-2016, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, dirigido al Concejo Municipal, indicando lo siguiente:

Quien suscribe, Ing. Alexandra Gonzaga Peña, en calidad de Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, como resultado de la reunión sostenida con el Ing. José Antonio Céspedes e Ing. Eduardo Segnini del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, se evidenció que ante ese Departamento existe una confusión entre los expedientes de la propuesta del Plan Regulador Punta Manzanillo al límite de Playa Junquillal expediente número EAE-04-2013 y el Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo EAE-02-2009, pues la propuesta de Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo fue archivada en el expediente EAE-04-2013 correspondiente al Plan Regulador Punta Manzanillo al límite de Playa Junquillal.

Asimismo ante la SETENA el nombre del expediente EAE-02-2009 corresponde a Punta Descartes

Por lo tanto recomiendo al Concejo Municipal tomar acuerdo para aclarar a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, que el expediente número EAE-02-2009 Punta Descartes corresponde al Plan Regulador Integral Acantilados al Norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo.

Se adjunta:

1. Oficio MPD-028-2016 mediante el cual el Instituto Costarricense de Turismo comunica a esta Municipalidad el acuerdo de Junta Directiva N°5923, artículo 5, inciso III, celebrada el 14 de marzo del 2016.

2. Oficio C-UCTOOT-21-03-2016 mediante el cual la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial y el Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo aprueban la versión final del Plan Regulador Integral Acantilados al norte del Playa El Jobo-Punta Manzanillo.
3. Acuerdo número III.10 de la Sesión Ordinaria 12-2016 mediante el cual el Concejo Municipal ratifica la aprobación del Plan Regulador Acantilados al norte del Playa El Jobo-Punta Manzanillo.
4. CD con el Plan Regulador Integral Acantilados al norte del Playa El Jobo-Punta Manzanillo.

Toma la palabra la señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, indicando; ``Si lo toman a bien solicitar que sea la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, que por ser de su conocimiento, sea ella quien indique a SETENA, lo solicitado.``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, visto a oficio N° MLC-ZMT-0088-2016, firmado por la Ing. Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipalidad de La Cruz, este Órgano Colegiado le solicita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre en la persona Ing. Alexandra Gonzaga Peña, que brinde aclaración solicitada por el Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental Setena, de indicar si el expediente N° EAE-02-2009 Punta Descartes corresponde al Plan Regulador Integral Acantilados al Norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas Chaves, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

7.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por la señora Jessica Camacho Camacho, Funcionaria Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde solicita de acuerdo con el artículo 12 de la ley de salarios de la Administración Pública se proceda con el pago retroactivo del sobre sueldo por anualidad, de los

periodos laborados por mi persona para esta Municipalidad desde el 07 de enero del 2013 y hasta la actualidad, correspondiente al reconocimiento de anualidades.

Toma la palabra la señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, indicando; ``Si lo toman a bien remitir documento a recursos Humanos, para que realicen el respectivo estudio.``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio firmado por la señora Jessica Camacho Camacho, Funcionario Municipal, donde solicita a este honorable Concejo Municipal el reconocimiento de anualidades para pago en forma retroactiva, ante la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de su análisis, estudio y recomendación correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas Chaves, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas)**

8.- Se conoce documento con número de oficio CA N° 05-02-011-2016, firmado por el señor Luis Ángel Ortega Duran, Secretario, Comité Auxiliar en La Cruz, Cruz Roja Costarricense, Dirigido al Concejo Municipal, indicando lo siguiente:

Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión Administrativa del Comité Auxiliar de Cruz Roja de La Cruz, sesión Ordinaria # 03-2016, del día 16 de mayo de 2016.

Artículo IV, inciso a:

Se acuerda derogar el acuerdo de Junta Directiva Oficio JD N° 05-02-004-2015, artículo VI, inciso b, de la sesión ordinaria 24-2014, del día 19 de diciembre de 2014, el que dice: ``se acuerda solicitar al Concejo Municipal adjudiquen las Fiestas Cívicas La Cruz 2015 a beneficio del Comité de Cruz Roja La Cruz, cuyas utilidades serán para la compra de ambulancia doble tracción.``

Debido que la utilidades generadas en las fiesta cívicas La Cruz 2015 no se podrían utilizar para realizar la compra de la unidad doble tracción que que en la

actualidad el valor de dicho vehículo es de ¢30.500.000.00 y el total recaudado en el 2015 fue por ¢4, 834,15.25.

Por las razones que ya conocen este dinero se ejecutará en lo siguiente:

reparaciones varias en la base del Comité Auxiliar tales como hacer el servicio sanitario y baño para cumplimiento de la Ley 7600, pila de lavado, cambio de algunas láminas de zinc y cielo raso, además terminar la instalación eléctrica en una parte del garaje y uniformes para el personal permanente del comité.

Así mismo en el 2014 lo recaudado fue por ¢8, 270,518.97 y a la fecha no se ha podido comprar el equipo destinado por razones que desconocemos a nivel interno de la Municipalidad; el equipo a comprar con este dinero es el siguiente: una camilla para unidad 4x4, una camilla para unidad 4x2, dos cuerdas de rescate vertical, 30 sillas plegables y dos mesas para capacitación, instalación del sistema de aire acondicionado de la unidad 1432 para la habilitación ante el Ministerio de Salud, un desfibrilador externo automático y un aspirador de flemas y equipos de atención pre hospitalario de consumo diario

Ante tales situaciones respetuosamente solicitamos nos transfieran el dinero de dichas utilidades a la cuenta del comité N°100-01-065-000199-2 del Banco Nacional de Costa Rica a nombre del Comité Cruz Roja Costarricense La Cruz, con el objetivo de agilizar la compra de los equipos de rescate y reparación de las instalaciones de nuestro comité que tanto urgen para generar su operatividad diaria.

El señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, manifiesta: ``esta nota que se nos envía, ellos solicite que ese dinero se le cambie de destino, para comprar unas cosas dentro del inmueble, y por otra parte están solicitando que el dinero del 2014 se les agilice el depósito de ese dinero, si ese dinero está disponible que se le dé el aval. ``

El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario Municipal, manifiesta: `` me uno a lo que solicita don Carlos, definitivamente ellos están diciendo donde quiere utilizar los recursos, y se le remita al señor alcalde para que agilice el trámite de esos

recursos para que llegue lo más pronto posible a la cuenta del Comité que tanto lo necesita. ``

La señora María Lara Lara, indica: `` recuerden que la población va incrementando y ellos no tiene los recursos, así que yo estoy de acuerdo a que se le ayude.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, somete a votación el documento, para que se le dé el apoyo que solicitan y se haga el cambio de destino.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba y avala el cambio de destino solicitado por Cruz Roja Costarricense, mediante oficio N° 05-02-011-2016, de los recursos de utilidades de Comisión de Fiestas del año 2015, para que sean utilizadas en: reparaciones varias en la base del Comité Auxiliar tales como hacer el servicio sanitario y baño para cumplimiento de la Ley 7600, pila de lavado, cambio de algunas láminas de zinc y cielo raso, además terminar la instalación eléctrica en una parte del garaje y uniformes para el personal permanente del comité; así mismo se le remite copia de oficio al señor Alcalde Municipal esto con el fin de que agilice el tramite solicitado por la Cruz Roja Costarricense, Comité auxiliar en La Cruz, sobre solicitud de transferencia del dinero recaudado en el año 2014 por ¢8,270,518.97 a la cuenta del comité N°100-01-065-000199-2 del Banco Nacional de Costa rica a nombre del Comité Cruz Roja Costarricense La Cruz el cual será utilizado para la compra: una camilla para unidad 4x4, una camilla para unidad 4x2, dos cuerdas de rescate vertical, 30 sillas plegables y dos mesas para capacitación, instalación del sistema de aire acondicionado de la unidad 1432 para la habilitación ante el Ministerio de Salud, un desfibrilador externo automático y un aspirador de flemas y equipos de atención pre hospitalario de consumo diario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas Chaves, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

9.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde solicita hacer ampliación del Acuerdo N° III.6 de la sesión Extraordinaria N° 15-2015, conocida por la Municipalidad de La Cruz, en el cual se acoge a recomendación realizada por la Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal, por tanto que se ordene a que se realice el Contrato con el Departamento de Gestión Jurídica.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, somete a votación el documento, para que se adhiera al acuerdo III.6 de la sesión Extraordinaria N°15-2016, que se ordene a realizar el contrato, si lo toman a bien sírvanse a levantar la mano.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, Acoge solicitud emitida por el señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal mediante nota sin número de oficio, por lo tanto este Órgano Colegiado; adhiere al acuerdo N° III.6 de la sesión Extraordinaria #15-2016, se acoge la recomendación emitida por la Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal, por lo tanto se ordena al Departamento de Gestión Jurídico, a que se realice el contrato correspondiente.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas Chaves, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas)

10.- Se Conoce documento con oficio N° ALDE-JS-039-2016, firmado por el señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde indica que en atención al oficio N° 026-2016, emitido por el señor Albert Álvarez Chevez, Contador Municipal, mediante el cual presenta ajuste de liquidación presupuestaria, por este medio presento dicho informe, para que sea valorado en el seno de este Concejo, se tome acuerdo de aprobación y el mismo se remita a la Contraloría.

El acuerdo deberá decir lo siguiente:

“ El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste aprueba el ajuste de Liquidación Presupuestaria, emitido por el Departamento de Contabilidad de este municipio, remitir el mismo a la Contraloría General de la República. ”

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, somete a votación el documento, si lo toman a bien sírvanse a levantar la mano.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, Acoge solicitud emitida por el señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal mediante nota con número de oficio ALDE-JS-039-2016, por lo tanto este Órgano Colegiado; aprueba el ajuste de Liquidación Presupuestaria, con un superávit libre de ¢ 500, 853,021.93 y un superávit específico de ¢1, 080, 544,875.23, emitido por el Departamento de Contabilidad de este municipio, el cual se detalla a continuación:

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	4.621.235.068,48	4.597.587.719,47
Menos:		
EGRESOS	4.621.235.068,48	2.991.601.219,20
SALDO TOTAL		1.605.986.500,27
Más:	8.863.592,65	
Notas de crédito sin contabilizar 2015	8.863.592,65	

Menos: 33.452.195,76
 Notas de débito sin registrar 2015 33.452.195,76

SUPERÁVIT / DÉFICIT 1.581.397.897,16

Menos: Saldos con destino específico 1.080.544.875,23

SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT 500.853.021,93

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO: 1.080.544.875,23

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	2.513.481,20	
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	42.083.911,88	
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	837.827,07	
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	192.088.654,71	
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	11.441.058,08	
40% obras mejoramiento del Cantón:	31.887.742,41	
20% fondo pago mejoras zona turística:	140.818.812,56	
Plan de lotificación	9.001.819,48	
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	13.104.669,22	**
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	74.280.818,12	
Comité Cantonal de Deportes	49.013.079,05	
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°93	3.278.757,54	
Federación de Municipalidades de Guanacaste	349.454,39	
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	200.951,26	
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1.265.992,97	
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	59.195.686,01	
Proyectos y programas para la Persona Joven	14.917.427,75	
Fondo recolección de basura	580.930,58	
Saldo de partidas específicas	182.062.531,49	
FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	161.664.067,00	**
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	1.625.000,00	
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	34.744.777,01	
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la Ley N°3503)	9.958.354,62	
Notas de crédito sin registrar 2015	8.863.592,65	
Diferencia con tesorería	1.088.100,70	
Deposito en Garantía Cumplimiento Locales Comerciales	76.125,00	
Saldo Transf. Anexo 5 Transferencia	10.673.481,78	
Seguridad Vial Edifica Casa de Transito en la Cruz	6.183.990,00	
Ingresos del Exterior	5.000.000,00	
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68 (saldo superavit 2014)	7.123.780,70	**
Saldo Inmas (Red de Cuido)	4.700.000,00	***

Sr. Junnier Alberto Salazar Tobal

Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Cpi. Albert Alvarez Chevez

**Nombre funcionario responsable
 proceso de liquidación presupuestaria**

Firma

15-Jun-16

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2015, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

Nota.

1 ** El saldo de la Red de cuidado, construcción y equipamiento se compone de ¢140.000.000,00 Red Adulto de Cuido Mayor y ¢21,664,067,00 corresponde a equipamiento

2 *** El saldo total acumulado de las Utilidades de comisión de fiesta es de ¢20.228.449,92, distribuido utilidades 2015,2014

3 **** Saldo Corresponde a Fondos del Imas para los Cecudi.

Así mismo se ordena remitirlo ante la Contraloría General de La República. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas Chaves, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

ARTÍCULO IV.

AUDIENCIA ESPECIAL: LIC. GLEDYS DELGADO CÁRDENAS, AUDITOR INTERNO MUNICIPAL.

Toma la palabra el señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno, saluda a los Presentes, manifiesta lo siguiente:

``como ustedes me lo solicitaron en la sesión anterior, que me hiciera presente y que brinda una explicación sobre cuatro puntos específicos del trabajo de auditoria, así que voy a proceder a responderles en el mismo orden que fue planteado el acuerdo esas consultas.

La primera consulta fue esta; ``informe desde su estancia en esta Municipalidad, cual ha sido su rol de prevención en todas las deficiencias encontradas en el Departamento de Recursos Humanos. ``

Para dar respuesta a esta inquietud señores regidores es importante mencionar que las normas generales de auditoria para el sector público establecen que la auditoria es un proceso sistemático independiente profesional, para obtener, y evaluar objetivamente en relación con los hechos y eventos de diversa naturaleza, comprobar su grado de correspondencia con un marco de referencia de criterios aplicables y comunicar los asuntos determinados, así como las conclusiones y

disposiciones o recomendaciones a la administración, con el fin de mejorar la decisión y la toma de decisiones y fortalecer el marco de responsabilidad.

Esas mismas normas también dicen que la auditoría en el sector público, es un examen las disposiciones indicadas antes, con posterioridad a la gestión de la hacienda pública con el propósito de ayudar a la racionalidad de esa información financiera así como la economía la eficacia, eficiencia y transparencia de uso de dichos recursos así como el cumplimiento, concluimos que la auditoría al girar recomendaciones a los jefes, fortalecen el control interno, y está realizando una gestión preventiva, evitando que hechos y eventos posteriores vayan a significar desviaciones o irregularidades que afecten el buen desempeño del patrimonio de nuestra Municipalidad.

La segunda consulta que hicieron ustedes fue: `` informe de cuándo fue la primera y la última auditoría realizada al Departamento de Recursos Humanos desde su ingreso a laborar a esta Municipalidad. ``

Les cuento que la primera se inició en el 2012 y la última en este año 2016. Me pidieron también una lista de los funcionarios municipales que gozaban de dedicación exclusiva, a la secretaria después le voy a entregar después de esta comparecencia la lista y este mismo informe que les estoy leyendo ahí va la lista de estos funcionarios, para efecto de respuesta mencionare únicamente los nombres: Marcela Barquero Cortes, Jesús Santana Quintanilla, Alexandra Gonzaga Peña, Zaylin Bonilla Morales, María Concepción Chacón Peña, Daniel Umaña Hernández, y Gilberto Briceño Delgado, son las 7 que se están cancelando.

Quiero aclarar que no es lo mismo dedicación exclusiva que prohibición que es de ley, hay otros funcionarios que lo que tienen es prohibición.

La cuarta consulta que hicieron ustedes es que: ``brinde una explicación si cuando entro a esta Municipalidad, cumplió los requisitos para ser auditor. ``

Bueno señores para dar respuesta a esta consulta, primeramente quiero recordar que el Código Municipal en el artículo 128, establece la forma de cómo debe de llenarse las plazas vacantes en la municipalidad, que hay tres formas, que ahí se establecen, por otro lado la contraloría general de la República, en la resolución 91 del 2006, y que ha sido modificada, establece los lineamientos para las gestiones

de nombramientos, esos lineamientos establecen que ese nombramiento necesita la aprobación de la Contraloría General de La República, con forme a las regulaciones que se detallan en esos lineamientos, también establecen que la administración levantara un expediente debidamente foliado y en orden cronológico, por tal motivo señores regidores, el que cumpliera o no los requisitos cuando ingrese en esta Municipalidad rezan en el expediente de 204 folios, que está bajo la custodia de recursos humanos, y consta debido nombramiento, bien pueden consultar a ese expediente.``

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: `` nosotros estamos escuchándole y si tenemos muchas interrogantes para usted, y queremos que nos aclare el panorama de lo que es la auditoria en esta Municipalidad, agradecemos que usted este hoy presente, y así nos colabore en aclarar las dudas que tenemos. ``

Toma la palabra la señora Betzabeh Martínez Morales, Síndica Propietaria, saluda a los presentes, y manifiesta lo siguiente: `` si tengo algunas preguntas para el señor Gledys, Yo no lo conozco, quisiera saber, en que año entro a laborar en esta Municipalidad, también me gustaría conocer un poco su experiencia laboral, antes de entrar a esta Municipalidad, donde usted fungió como auditor antes de trabajar aquí, pues para ir conociéndolo un poco. ``

El señor Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, manifiesta: `` claro en este caso ingrese en el 2012, mi experiencia en auditoria es de 8 años en el sector privado, antes de entrar en esta Institución. ``

El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, saluda a los presentes y manifiesta lo siguiente: `` son tres bloques los que yo necesito que don Gledys acá nos manifieste, sobres sus actuaciones como auditor en esta Municipalidad, antes vamos a recordar lo que dice la procuraduría general de la república lo que dice sobre las funciones del auditor Municipal, en primera instancia nos dice que el auditor debe fiscalizar en la legalidad de la eficiencia de la administración de los

recursos públicos, analizar el sistema del control interno institucional y proponer mejoras, asesorar y advertir en temas de su competencia al máximo jerarca, por su investidura y responsabilidades hay funciones que son de su competencia, y que por lo tanto son improrrogable e indelegables, quiero don Gledys que usted tenga la amabilidad, si se recuerda o sino posteriormente lo pasa por escrito al expediente N° 145-01-12, el señor inspector de control constructivo de la Municipalidad de La Cruz, le remitió un informe sobre la construcción de unas casetas en peñas blancas sobre la ruta 1, en el cual le indicaron a usted que esas obras por un monto bastante altos se estaban realizando sin el respectivo permiso, en el mismo expediente reza que posteriormente la empresa constructora saco el permiso, pero no hay en el expediente evidencia física de que se haya pagado la multa que correspondía, si lo recuerda ahora contéstelo, sino por escrito háganos llegar sus acciones positivas y su acción fiscalizadora.``

El señor Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, manifiesta: ``en este caso en particular pido al Concejo Municipal que tomen el acuerdo y manden la consulta para responderles por escrito y me remiten copia de la documentación que ustedes tienen, que hace referencia usted don marvin``

El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, manifiesta: ``en segundo aspecto don Gledys, aquí se ha venido hablando de un faltante de dinero en contabilidad e importante, nos gustaría tener de manos suyas un informe ejecutivo en el cual detalle, su participación de acciones positivas y fiscalizadoras, desde que se dio el campanazo o la alerta sobre el faltante de ese dinero el procedimiento que se siguió el acto administrativo, específicamente si se hizo caso a lo que dictamino el órgano director.``

El señor Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, manifiesta: ``igualmente haré la consulta por escrito.``

El señor Marvin Tablada Aguirre, indica: ``por último, la consulta con respecto a la infraestructura del mirador y aquí hago un paréntesis, usted muy atinadamente nos mandó una carta en menos de 24 horas después de tomado un acuerdo indicando que el acuerdo era nulo por cuanto no tenía los votos suficientes de acuerdo al artículo 100 del código Municipal, y la reacción suya fue súper rápida y eficiente, pero retomando el tema del Mirador, estamos ante la concesión de un inmueble que supuestamente tiene cláusulas lesivas para el interés municipal, la primera pregunta para usted don Gledys, según el CTA lo que debió haber recibido al 30 de junio, el Gobierno Local, por concepto del inmueble del mirador ronda los 23.4 millones de colones sin incluir las deducciones que están planteadas en las cláusulas de dicho contrato, como usted es una persona tan eficiente el concejo le estamos solicitando formalmente, que haga un informe ejecutivo, en primer instancia para que nos indique ¿Qué acciones fiscalizadoras usted ha tomado para ayudar, para exigir, para cerciorarse de que esos 23.4 millones, se garantice el pago efectivo por concepto de la concesión del inmueble el Mirador? En segundo término, que nos dé un informe ejecutivo sobre la supuesta lesividad que le causan, a la hacienda municipal las cláusulas que están estipuladas en el contrato de concesión y también su criterio sobre la parcialidad en que están plasmadas en el contrato de Concesión a favor del concesionario, dos ejemplos claros se le autorizo en el adendum una inversión para cumplir con la ley 7600 de ₡9.600.000.00, y esos son dineros municipales porque se tiene que deducir, como explicamos al pueblo de la Cruz, que esos millones, porque hay una carta del señor concesionario donde dice que no tiene ni siquiera un papel higiénico que respalde esa inversión, porque a él no le correspondía, entonces usted que nos diga en ese informe si esas mejoras en que papel quedan, otro ejemplo que le voy a poner los activos tienen depreciación, como es posible que en el adendum se diga que se le va a permitir al Concesionario que compre tres millones en equipo de cocina y que se le va a deducir del pago que tiene que pagar de concesión, y que cuando termine la concesión dentro de 10 años los va a devolver, aquí la pregunta que uno se hace es si el valor de ese equipo de cocina en esos años servirá. Entonces esos dos ejemplos de lesividad supuestamente que las cláusulas le hacen a la hacienda Municipal. ``

El señor Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, manifiesta: ``igualmente háganme llegar la consulta por escrito, con el objetivo como lo indica la ley petitoria de estos informes. ``

Toma la palabra el señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario, saluda a los presentes y manifiesta lo siguiente: ``ha sido claro el señor auditor en las preguntas que se le formulo, lo único que quiero referirle al Concejo es lo siguiente, la auditoria es un órgano sumamente indispensable en la organización llámese en este caso la Municipalidad, yo lo que quiero pedir a la Municipalidad es que fortalezcamos a la Auditoria, solo un funcionario para la cantidad de estudios que tiene que hacer este departamento es más de uno, la administración sabemos que la auditoria es un brazo fiscalizador de esta institución y que cuenta con el respaldo de la ley de control interno y de la Contraloría General de La República, es exigente de que hayan auditoria en las organizaciones, hasta las empresas privadas tienen auditoria, un solo funcionario para fiscalizar esto es insuficiente, y si nosotros vemos el presupuesto de esta Municipalidad que ronda más de los 3mil millones, señores para una persona es imposible, yo me refiero al departamento de auditoria debemos fortalecerlo con equipamiento, con recurso humano, para que podamos tener confianza de que los recursos de este pueblo verdaderamente se estén llevando de la mejor manera, el pueblo se merece de que sus recursos sean bien administrados y de que se rindan cuentas claras, como debe de ser y no con las dudas con que estamos ahora.

El señor Reynaldo Fernández, Síndico Suplente, saluda a los presentes, manifiesta lo siguiente: ``refiriéndome al caso, el señor Gledys me parece un buen muchacho, yo respeto mucho a los auditores por ese montón de cosas que dijo don Florencio, lo que pasa es de que como tenemos tantas dudas, es ahí donde viene la confrontación, yo le quería preguntar al señor Auditor, usted dice que entro desde el 2012 pero antes del 2012 usted fue auditor de esta Municipalidad y se fue, porque se fue? Porque nos abandonó? Que le motivo a irse y luego regresar?

El señor Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno, indica: “como usted sabe los auditores manejamos temas confidenciales y ese es un tema confidencial.”

El señor Reynaldo Fernández, Síndico Suplente, indica: “quiero decirle algo don Gledys, no lo estamos juzgando le estamos preguntando, ya eso de sacar el cuerpo, esto no es un ring, nosotros lo tenemos acá para que nos informe, porque usted en un momento nos agarró de diana, donde usted era el arquero capacitado y nosotros la diana, ahora yo a usted lo tengo de diana, y mientras yo a usted no le compruebe, porque ya estoy leyendo actas atrás, soy adicto a lectura y me gusta, yo hice ya un cálculo que en 20 días me leo la documentación de 10 meses para encontrar como fue que trabajaron, yo me encontré con que usted nos está fallando en el artículo 43 capítulo 6 del fondo de caja chica, porque usted como auditoria interna deben de realizar arqueos sorpresivos a la caja chica, y usted lo hizo en octubre del 2015 y no lo volvió hacer hasta el 31 donde ya se cambiaba de gobierno, pasaron 7 meses, porque no volvió hacerlo, si se debe hacer una vez por mes.”

El señor Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno, indica “le contestare por escrito”,

El señor Reynaldo Fernández, Síndico Suplente, indica, “a mí me hubiera gustado verlo en su posición de auditor, admirado por mí, esa disposición de hablar, en la municipalidad de la Cruz tener lineamientos estrictos para el mejoramiento de los controles internos, y termino diciéndole, así como usted nos agarró en la mira, por lo menos yo lo voy agarrar en la mira, o se va usted o me voy yo pero los dos no calzamos acá y le cuento algo más me voy a documentar en la actas Municipales.

Toma la palabra el señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, saluda a los presentes, manifiesta lo siguiente: “hay cosas que me dejan un interrogante bastante grande, por ejemplo, pareciera que el señor Auditor no quiere que el público se diera cuenta de las cosas, porque todo lo va a remitir por escrito, a mí

me gustaría que hablara no se preocupe que no le vamos hacer nada, contéstenos algo, eso por escrito no dice nada, porque nosotros queremos que la gente que está en el público se dé cuenta de muchas cosas, que talvez por escrito ellos nos e van a dar cuenta, deseo que me conteste algunas cosas, de lo que yo voy a preguntar, esa ente está ahí porque quiere darse cuenta de las cosas.

Leyendo una nota que usted nos envía, sobre el relleno sanitario, señor auditor, claro está usted se sienta en la ley que a usted lo faculta, pero usted en ninguna manera está pensando en el pueblo, usted no está pensando como yo, que el pueblo me eligió para que los defienda, yo vengo a defender La Cruz que es mi pueblo, en esa nota usted dice que es prohibido que una maquinaria, que es manejada por la Ley 8114 pueda ser usado para cosas ambientales específicamente para poder tapar la basura del relleno sanitario, y entonces usted le corta ahí al alcalde que lo haga, me pregunto yo, los recursos todos son municipales, es para el relleno sanitario que sabemos que ya está en la etapa de cierre, que sabemos que ya estamos en invierno, que sabemos que crea mucha mosca y que se necesita, no tenemos los recursos para pagar maquinaria externa para hacerlo y usted lo sabe, entonces porque si tenemos recursos aquí porque no ocuparlas, esto que digo yo lo hacen en otras municipalidades, yo sé que las leyes les dice a usted que no, pero caramba eso se puede hacer, usted lo que está haciendo es paralizarnos la municipalidad, con sus actos y ahora acogido a la Ley, pero antes usted no lo hacía, resulta que ahora ya no se puede, porque nos entorpece tanto la labor ahora que empezamos a trabajar, porque no lo hizo antes, yo le pido que no entremos en una guerra, porque en la guerra alguien gana y alguien pierde, puede ser que usted gane y nosotros perdamos, pero puede ser diferente, le pido que por favor ¿porque vino tan indispueto con nosotros?, ¿porque señor? Yo a usted no lo conozco, pero trabaje y déjenos trabajar, siempre y cuando sea una cosa que definitivamente no se pueda permitir a como se venía haciendo. Por otro lado, en el informe que usted nos da de Recursos Humanos, trae a colación un empleado que fue nombrado en el año 2014 como topógrafo, este señor comenzó a trabajar en la municipalidad y el requisito se necesitaba un licenciado y él era solo bachiller, estuvieron cancelándole los salarios como licenciado, y usted

como auditor no pudo haber omitido eso, usted tiene que tener ojo para todo, sin embargo paso el tiempo, se le pagó como licenciado, no sé cuánto dinero el señor renunció y nadie se hizo responsable de eso y el auditor no dice nada, no le toca seguramente, esa plata son fondos públicos que se fueron, le pregunto, cuanto tiempo laboro el empleado? ¿Cuánto se le giro de más? ¿Que se hizo por recuperar ese dinero? ¿Quiénes son los responsables? Usted aquí no los sita por ningún lado, en el informe lo toca muy superficial. El otro caso es el del mirador y yo quiero que me diga algo, y no me diga por escrito eso a mí no me gusta, en la parte de las facturas, dice el señor encargado del mirador, que la municipalidad nunca le dijo que tenía que presentar facturas, que raro si yo voy a la pulpería y ahí me dan una factura de lo que compro, entonces a mi este muchacho me da lástima porque la va a tener que perder, si no hay respaldo de gasto nadie le va a devolver nada, y también es cierto en 10 años que va a devolver, si sabemos que nosotros compramos una cocina y sabemos que en 3 o 4 años eso no sirve y para que devolver para llevarlo al basurero, esa inversión de la Municipalidad está perdida, hay otras cosas que usted nos dice en ese informe como de que le pongamos cuidado a la dedicación exclusiva, y dice bien cuando menciona que debemos velar por el interés público y no personal, eso hay que revisarlo, ahora en la recomendación que nos da, tenemos que apoyar al alcalde con los recurso, claro que lo hacemos pero a veces tenemos una barrera que es usted, si una cosa esta mal díganos corríjalo que esto está malo, pero no decir yo paro esto porque esta malo, ya se ve que hay una lucha entre usted y nosotros, ya es guerra viendo las notas que usted nos manda, porque no se acercó a nosotros a decirnos dialoguemos hay cosas que no están bien y ustedes están entrando esa es la lógica, pero en vez de eso usted nos viene con los tacos de frente a quebrarnos, pero señor mucho cuidado, pongámonos de acuerdo porque si no, y no es una amenaza es un consejo, seamos humildes, yo le pido que por favor trate señor auditor de que las cosas cambien, espero que me conteste algo, muchas gracias.

El señor Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno, indica ´´recordemos que la auditoria lo que hace es recomendaciones, el jerarca ve si las acata o no las acta,

la mayoría de los informes que ha llegado donde ustedes han sido preventivos, con respecto al resto de las consultas tendré que decirle que se las responderé por escrito''

El señor Carlos Ugarte Huertas, indica: ''bueno entonces le solicitaré que esas recomendaciones se las de a ellos que están afuera, porque ellos vienen a eso.''

El señor Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno, indica '' también quisiera solicitarle al Concejo un acuerdo, porque la auditoria tiene un programa preestablecido previamente aprobado por el concejo y comunicado a la Contraloría General de la República y la cantidad de informe que me están solicitando son bastantes y eso va a requerir que algunos de los proyectos ya aprobado no se van a poder realizar, entonces mediante un acuerdo me ordenen, la modificación del programa del trabajo para el año 2016.''

Toma la palabra el señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde municipal, saluda a los presentes y manifiesta lo siguiente: ''solo quiero decirles que existe un antes y un después, desde el momento de que nosotros llegamos, a pesar de lo que dice el señor auditor que son recomendaciones, yo quiero hoy proponerles a todos ustedes, crear un comisión especial, para ver todos los asuntos que se han mencionado hoy, dice el señor auditor que hizo una auditoria en el 2012 yo quisiera saber señor auditor en que acta esta que usted envió al concejo municipal esa auditoria en el 2012, usted trabajo en la Municipalidad de Tilarán antes de entrar aqui.''

Toma la palabra el señor Manuel Alán Fonseca, saluda a los presentes, manifiesta lo siguiente: ''el tema es muy espinoso y es complicado, se quiere que el auditor nos deje trabajar, eso es lo que entiendo, que cierre los ojos, y que abra los ojos antes, tenemos un antes y un después, no me queda claro que se quiere, ¿se quiere que el auditor cierre los ojos? ¿O que el auditor trabaje?, estamos como niños cuando le decimos al papa pero porque ''aquél si puede y yo no'' yo considero que si hay algo anterior que juzgar que revisar, que acusar y que llevar a máximas

instancias que se lleve que se busquen las pruebas y se lleve yo invito al auditor hacer su trabajo siempre a posteriori e invito a este concejo y al señor alcalde que cuando tenga dudas ir a la oficina del señor auditor y preguntarle esto como esta, se puede o no se puede, también me gustaría saber o me dé un informe de cuantas notas le envió al concejo anterior, si es cierto eso que solo a este concejo y al pasado no, a mí me gusta ser objetivo, si tenemos que registrar si tenemos que llevar a la corte a alguien de antes llevémoslo y si alguien de este concejo hace algo ilegal también lo llevamos, que les parece.

Toma la palabra el señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde municipal, indica: “Manuel sé que tienes mucha razón, lo que se ha hecho en el basurero se ha hecho siempre, y el auditor lo sabe, porque antes se permitía y ahora no.”

El señor Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno, indica “ contestándole la pregunta al señor Manuel, el número no lo preciso, son muchos, e igual se lo voy a responder por escrito, hay que recordad hay un universo auditable muy grande, revisamos el trabajo de 95 a 100 personas.”

Toma la palabra la señora Betzabeh Martínez Morales, Síndica Propietaria, manifiesta, “yo soy licenciada en administración, conozco de las NIAS conozco de lo que usted está hablando, yo tuve la oportunidad de trabajar una auditoria, el montar el trabajo contempla un montón de cosas, aquí hay algo muy importante la 8262 nos dice que el auditor es para asesorar, recomienda no es ir y decir esto no procede, a lo que yo he sentido es que no hagamos que el departamento de auditoria se vea a como se está viendo y sintiendo, aquí hay una comunidad que se le debe respeto, nosotros nos regimos de una ética profesional, su trabajo es venir asesoras no a otra cosa.

Toma la palabra el señor Sebastián Víctor Víctor, Síndico Suplente, saluda a los presentes, manifiesta lo siguiente: “este trabajo debemos de ser celosos o cuidar la confianza que el pueblo ha tenido, miren que cuando uno comienza a trabajar

trata de hacer bien el trabajo, pero no debemos de juzgar, son 4 años que vamos a estar aquí nosotros y cuidado nosotros nos cae la palabra del que tire la primer piedra el que esté libre de pecado.”

Toma la palabra la señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta: “realmente es el sentir de todos que está faltando mucho ese compromiso por parte de la auditoria, nosotros no queremos sentir realmente que no nos están dejando trabajar, no es ese el sentido, ya hemos escuchado a todos muy acertado en cuanto a la función de un auditor, de asesorarnos para que todo funcione, pero hay un tiempo antes y hay un ahora, que ha sucedido el tiempo anterior, han pasado lapsos de tiempo largos en el que pareciera que no ha estado tan cerca el señor auditor, sucesos como el que mencionaba don Carlos, y la gran cantidad de recomendaciones que le deja de tarea, usted mencionó que entro en el 2012, que sucedió en todo ese tiempo, para nosotros es preocupante esa situación, como concejo nosotros queremos hacer bien las cosas, queremos que todos se fiscalice y que todo esté bien, pero estamos sintiendo como que el señor auditor comenzó a trabajar el 02 de mayo, por todo y todo que hemos dicho, usted menciona que es mucho el trabajo, pero la cantidad de trabajo no nos exime omitir de nuestro deber, siempre tenemos que hacerlo, porque el incumpliendo de deberes es causal a muchas cosas.

Creo y siento que usted si maneja el tema pero usted ha manifestado hacerlo todo por escrito en un tiempo prudencial, perfecto este concejo hoy toma el acuerdo de que usted nos haga por escrito a la mayor brevedad posible, así mismo también conformar la comisión especial.

A).- ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra una comisión especial el cual queda conformada de la siguiente forma: señores Regidores, Florencio Acuña Ortiz, Marvin Tablada Aguirre, el señor Alcalde Municipal, Junnier Salazar Tobal, el señor Carlos Ugarte Huertas y Blanca Casares Huertas, esto con el fin de que se estudien y analicen todo el acontecer al funcionario Gledys Delgado Cárdenas y a todo lo que hoy hemos escuchado e

informado el señor auditor. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas Chaves, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

B) ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, solicita que a la mayor brevedad posible, el señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, nos haga llegar por escrito lo que se detalla a continuación:

1.- se solicita al señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, informe ejecutivo sobre acciones positivas y ejecutivas en el seguimiento del expediente # 145-01-12, ante informe emitido por el inspector del Departamento de Planificación y Control Constructivo de esta Municipalidad.

2.- se solicita al señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, informe ejecutivo sobre las diligencias fiscalizadoras realizadas en relación con el expediente sobre el faltante de dinero.

3.- Solicitar al señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, informe ejecutivo, sobre las acciones positivas y ejecutivas que ha realizado en los siguientes temas:

A.- Recuperación de los recursos que ha dejado de percibir la Municipalidad por concepto de las mensualidades de la concesión del inmueble El Mirador.

B.- Vigilar el fiel cumplimiento de las cláusulas del contrato de concesión El Mirador.

C.- Determinar y subsanar las supuestas cláusulas abusivas y parcializadas a favor del concesionario

4.- Buscar los recursos y contratar un especialista en Derecho Público para evaluar y dictaminar lo procedente en estos casos.

5.- Solicitar un informe sobre el caso del topógrafo, donde indique: ¿Cuánto tiempo laboro? ¿Que se hizo para recuperar ese dinero? ¿Quiénes son los responsables?

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Manuel Vargas Chaves, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).

ARTÍCULO V.

Comisiones

(No Hay)

ARTÍCULO VI.

Mociones de los señores Regidores.

(No hay)

ARTÍCULO VII.

Mociones del señor Alcalde Municipal.

(No Hay)

CIERRE DE SESIÓN.

Siendo las veinte horas, la señora Presidente del Concejo Municipal, Blanca Rosa Casares Fajardo, da por concluida la sesión.

Blanca Rosa Casares Fajardo
Presidenta Municipal

Pamela Guevara Salgado
Secretaria Municipal a.i.